



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 28 de diciembre de 1993- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico de la Justicia Nacional, doctor Victor Luis Poggi, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBÉN HÉCTOR ARAMBOLA  
SECRETARIO  
Secretaría de Justicia y Asesoría  
Corte Suprema de Justicia de la Nación